



Gastos de Viaje, Viáticos y su Régimen Fiscal para su correcta Deducción

Más información (55) 5601 2371 Ext. 2011
WhatsApp (55) 9167 7996

Duración: 5 horas

Objetivo:

Llevar a cabo un análisis de las disposiciones fiscales para dar a conocer los requisitos que deben cumplirse para que los gastos de viaje puedan ser deducibles para el patrón y exentos para el trabajador, así como proporcionar elementos para que, si se estima conveniente en función de las disposiciones fiscales, se definan las "Políticas corporativas de los gastos de viaje" que deben adoptar las empresas para un fácil manejo fiscal y administrativo.

Dirigido:

Contadores, administradores, abogados, fiscalistas, financieros, empresarios y en general a ejecutivos y personal de recursos humanos y contabilidad interesados en el tema.

Temario:

I. El entorno fiscal de los viáticos y gastos de viaje

- a. La Legislación vigente que regula la deducción de viáticos y gastos de viaje:
 - Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
 - Código Fiscal de la Federación y Reglamento.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado y Reglamento.
 - Ley del Seguro Social y criterios de Integración en materia de viáticos.
 - Leyes Locales de entidades federativas en materia de viáticos.
- b. Circunstancias que dificultan el correcto reconocimiento contable y fiscal de los viáticos y los gastos de viaje:

- Ausencia de disposiciones fiscales específicas o incorporación en Resolución Miscelánea sin valor jurídico
- Comprobante en el extranjero

II. Análisis de tópicos en materia de Viáticos y Gastos de Viaje contenidos en leyes y reglamentos

a. Regulaciones vigentes contenidas en leyes y reglamentos:

- Deducción y requisitos de gastos de transportación y uso de vehículos de trabajadores.
- Límites deducibles y requisitos de gastos de alimentación.
- Límites deducibles y requisitos de gastos de hospedaje.
- Límites deducibles y requisitos de los gastos en renta de autos.
- Límite deducible y requisitos en el pago de kilometraje en autos de empleados y prestadores de servicios.
- Distancia no deducible de los viáticos.
- Diferencia entre domicilio fiscal y establecimiento donde presta servicio el beneficiario de los viáticos.
- Deducción de comprobantes erogados por empleados y por otras personas que no tienen relación laboral.
- Viáticos en ferias y convenciones.
- Formas de pago para la deducción de gastos de viaje.
- Diferencia de la deducción de Viáticos contra consumos en restaurantes.
- Viáticos y gastos de viaje acumulables al ingreso de un trabajador.
- Repercusión del viatico No deducible para efecto de la CUFIN.
- Viáticos a favor de socios y accionistas (Dividendos Fictos)

III. La reforma hacendaria 2017 y los nuevos comprobantes fiscales obligatorios

- Importe deducible del viatico exento por la LISR.
- Emisión de CFDI´s.
- XML como único comprobante fiscal deducible.
- La contabilidad electrónica para personas morales y para otros contribuyentes.
- Prestadores de servicio de comprobantes.
- Nuevo complemento de Nomina 2017.

IV. Circunstancias actuales y dificultades por las que atraviesa el reconocimiento contable y fiscal de los viáticos y gastos de viaje entre los contribuyentes.

- La problemática contable y financiera del reconocimiento de gastos bajo los esquemas de control interno:Auscultación

sobre las dificultades a enfrentar en la actualidad bajo diversos enfoques.

V. El control interno

- a. El enfoque tradicional y moderno del control interno.
- b. ¿Qué obligó a endurecer el control interno en las organizaciones?
- c. Diferencia entre viáticos y reembolsos.
- d. Políticas tradicionales e innovadoras relativas a la administración de viáticos y gastos de viaje.
- e. Reportes de gastos de viaje y reembolso y devolución de viáticos no erogados.
- f. Servicios de empresas que con el uso de tarjetas permiten controlar, administrar y contabilizar los gastos de viaje forma casi automática.